



Sección I. Disposiciones generales

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

3584

Aprobación definitiva del Presupuesto General i plantilla de personal de la Entidad local Menor de Palmañola correspondiente al ejercicio 2013

Finalizado el periodo de exposición pública y dado que no han sido presentadas reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Palmanyola de fecha 29 de enero de 2013, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se transcribe a continuación el resumen por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL 2013

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO

3	TASAS Y OTROS INGRESOS	23.960,00 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	505.779,40 euros
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.656,16 euros
	TOTAL	536.395,56 euros

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO

1	GASTOS DE PERSONAL	274.037,82 euros
2	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	252.987,73 euros
3	GASTOS FINANCIEROS	3.080,01 euros
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.290,00 euros
	TOTAL	536.395,56 euros

PLANTILLA DE PERSONAL 2013

1-PERSONAL FUNCIONARIO

1.1 HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

Denominación	Núm.	Grupo
-Secretario	1	A1
-Interventora	1	A1

2-PERSONAL EVENTUAL

2.1 Dedicación parcial

-Coordinadora y asesora de juventud	1
-------------------------------------	---





2.2 Dedicación completa

-Secretaria Alcalde Pedaneo	1
-----------------------------	---

3-PERSONAL LABORAL

3.1 Dedicación completa

-Auxiliar administrativo	2
-Oficial de mantenimiento	1
-Peones de mantenimiento	4 (1 a extinguir)

Contra el presente acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB.

Palmanyola, 21 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedaneo de la Entidad Local Menor de Palmanyola,
Ramon Oliver Miró.

